

¿Necesita usted un abogado o representante legal?

Información sobre cómo obtener
Representación Legal ante el Tribunal de
Inmigración

La información facilitada ha sido preparada por la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) del Departamento de Justicia de los EE.UU. No se ofrece con la intención de brindar asesoría legal, ni debe ser interpretada de ningún modo, como tal. La información provista no extiende ni limita la jurisdicción de los Tribunales de Inmigración de acuerdo a lo establecido por reglamento y ley. Nada de lo contenido en este paquete informativo deberá limitar el poder discrecional de los Jueces de Inmigración para actuar conforme al reglamento y la ley.

¿Necesita Usted un Abogado o Representante Legal?

Usted tiene derecho a tener un abogado o un representante acreditado por el Departamento de Justicia para que lo represente en su proceso de inmigración. Sin embargo, el gobierno no le proporcionará un abogado o representante acreditado. **Si desea tener un abogado o representante legal acreditado, usted debe encontrar uno por su cuenta y pagar todos los costos.** Usted debería hacer esto *lo más pronto posible*.

Las **ÚNICAS** personas que pueden representarlo ante el tribunal de inmigraciones son abogados o representantes acreditados.¹ Los Notarios, personas que preparan documentos, asesores de inmigración, y agentes de viajes NO están autorizados a darle NINGUN tipo de asesoría legal.

Algunas organizaciones sin fines de lucro ofrecen asesoría legal en forma gratuita y pueden ayudarlo a conseguir un abogado o representante acreditado que lo represente en forma gratuita. El juez de inmigración le entregará una lista de esas organizaciones. Esta lista también está disponible en: www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers.

¿Qué es un abogado?

Un abogado es generalmente alguien que posee una licencia para ejercer el derecho ante los tribunales de inmigraciones u otros tribunales de justicia en los Estados Unidos. Un abogado le ayuda a completar las solicitudes de inmigración, tales como la solicitud de asilo. Un abogado también puede ayudarlo a recopilar pruebas, prepararse para testificar ante el tribunal, y presentar su caso ante el juez de inmigración.

¿Qué es un Representante Acreditado por el Departamento de Justicia?

Un representante acreditado es una persona que tiene un certificado emitido por el Departamento de Justicia para ejercer el derecho *solamente* en el sistema de inmigración de EE.UU. Un representante acreditado recibe capacitación sobre la ley de inmigración y es parte de una organización sin fines de lucro de EE.UU. Al igual que un abogado, un representante legal le ayuda a completar solicitudes de inmigración, recopilar pruebas, y a presentar su caso ante el juez de inmigraciones.

¿Puedo representarme a mí mismo?

Aunque usted siempre puede representarse a sí mismo en su proceso de inmigración, el Departamento de Justicia *recomienda encarecidamente* que usted encuentre un abogado o representante legal acreditado para su caso. Si no puede encontrar un abogado o representante legal acreditado, usted debería utilizar el servicio del Centro de Recursos Legales de Auto-Ayuda del Tribunal de Inmigraciones. Este material está disponible en todos los tribunales de inmigración y en línea: www.justice.gov/eoir/self-help-materials. También hay información adicional en el Centro de Recursos en línea del Tribunal de Inmigración, al que se puede acceder con el siguiente enlace: <https://icor.eoir.justice.gov>.

¹ Bajo ciertas circunstancias, las siguientes personas pueden también prestar representación legal: estudiantes de derecho y estudiantes ya graduados, pero aún no acreditados por el Colegio de Abogados, ciertos funcionarios acreditados, y otros individuos acreditados según lo define el artículo 1292.1 del Código de Regulaciones Federales.